



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres

20 FEB. 2024

OFICIO MULTIPLE N° 44 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSESeñor (a)
Director (a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Precisiones sobre la omisión de remisión de documentos que acredita la atención del servicio alimentario del año 2023

Referencia : a) Oficio múltiple N° 00074-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
Expediente MPT2024-EXT-0020398
b) Oficio múltiple N° D000005-2024-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
c) Expediente Int. N° 076762-2024-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, solicita la remisión de la documentación que acredita la entrega de alimentos correspondientes a la atención del servicio alimentario 2023. Cabe indicar que, los originales de estos documentos deben ser resguardados en las IIEE y son sujetos a auditorías por cualquier órgano de control gubernamental.

Al respecto, la UTLMC señala que la última entrega de alimentos se realizó hasta el día 06 de diciembre de 2023 en la mayoría de las IIEE; por tanto, se requiere la remisión de dichos documentos de la 1era a la 8va entrega, por mesa de partes virtual de la Unidad Territorial, cuyo link es: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> y/o al correo de los Monitores de Gestión Local. Los documentos a remitir escaneados y/o en formato PDF, son los siguientes:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, en el caso de reprogramaciones y redistribuciones, enviar todas las actas.
- Padrón de entrega y recepción de alimentos, completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PPF y/o apoderado.

Finalmente, se remite el listado de instituciones educativas omisas de lo solicitado, para que cumplan con remitir la documentación solicitada por la UTLMC. Se adjunta relación de Instituciones Educativas omisas.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,


MARLEWY LALZARO PORTA
Jefe de Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL02

(* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP /J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CRHH/EESSEwww.ugel02.gob.peJirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San Martín de
Porres 15103, Lima, Perú.
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039

Relación de Instituciones Educativas omisas de la remisión de la documentación de entrega de Qali warma

Nro. Padre	CodColegio	Colegio	Cod. Moduli	Nivel Educativo	Provinci	Distrito	UGEL	Acta	Foto	Padron
4	132995	0025 CONFRATERNIDAD PERUANO-N	1246990	INICIAL	LIMA	LOS OLIVOS	UGEL 02	SI	NO	NO
5	132995	0025 CONFRATERNIDAD PERUANO-N	1246990	INICIAL	LIMA	LOS OLIVOS	UGEL 02	SI	NO	NO
6	132995	0025 CONFRATERNIDAD PERUANO-N	1246990	INICIAL	LIMA	LOS OLIVOS	UGEL 02	SI	NO	NO
6	96993	2073 RICARDO BENTIN	0436774	PRIMARIA	LIMA	RIMAC	UGEL 02	SI	NO	NO
7	132995	0025 CONFRATERNIDAD PERUANO-N	1246990	INICIAL	LIMA	LOS OLIVOS	UGEL 02	NO	NO	NO
7	132150	0351 SAN MARTIN DE PORRES	0566257	INICIAL	LIMA	LOS OLIVOS	UGEL 02	NO	SI	SI
7	96730	3091	0662726	PRIMARIA	LIMA	LOS OLIVOS	UGEL 02	SI	SI	NO
7	13586	3043 RAMON CASTILLA	0434134	PRIMARIA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRE	UGEL 02	NO	SI	NO
8	132995	0025 CONFRATERNIDAD PERUANO-N	1246990	INICIAL	LIMA	LOS OLIVOS	UGEL 02	NO	NO	NO
8	132150	0351 SAN MARTIN DE PORRES	0566257	INICIAL	LIMA	LOS OLIVOS	UGEL 02	NO	SI	SI
8	97489	0003 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	0540666	INICIAL	LIMA	SAN MARTIN DE PORRE	UGEL 02	NO	SI	NO
8	13586	3043 RAMON CASTILLA	0434134	PRIMARIA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRE	UGEL 02	NO	SI	NO

PERU

UGEL N° 02-RIMAC

MESA DE PARTES

CA ALFONSO BERNAL MONTOYA, MZ B-1 LT 02 URB. SAN AMADEO DE GARAGAY-SMP

Fecha: 15/02/2024 Hora: 16:28

Expediente: **MPT2024-EXT-0020398**

Remitente: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 3

Nro. de Doc.: 074

Consultas sobre su trámite al teléfono: 481-3177

y/o ingrese a : <http://www.ugel02.gob.pe> y haga click en :

ORIENTACIÓN
AL CIUDADANO



CONTRASEÑA : **1628**

Registrado Por: DCALDERON



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00074-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores.-

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz B1 Lote 02, Urbanización San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres.-

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria.-

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905
La Molina.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja.-

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0076762

CLAVE: F11C6B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Presente.-

Atención: Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Jefes del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Asunto: Socializar con los directores de las Instituciones Educativas sobre la omisión de la remisión de la documentación que acredita la atención del servicio alimentario del año 2023.

Referencia: Oficio Múltiple N° D000005-2024-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
Exp. Int. N° 076762-2024-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Jefa de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao – UTLMC, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, solicita sensibilizar a los directores de las Instituciones Educativas usuarias del PNAEQW, para la remisión de la documentación que acredita la entrega de alimentos correspondientes a la atención del servicio alimentario 2023. Cabe indicar que, los originales de estos documentos deben ser resguardados en las IIEE y son sujetos a auditorias por cualquier órgano de control gubernamental.

Al respecto, la UTLMC señala que la última entrega de alimentos se realizó hasta el día 06 de diciembre de 2023 en la mayoría de las IIEE; por tanto, se requiere la remisión de dichos documentos de la 1era a la 8va entrega, por mesa de partes virtual de la Unidad Territorial, cuyo link es: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv> y/o al correo de los Monitores de Gestión Local. Los documentos a remitir escaneados y/o en formato PDF, son los siguientes:

- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW, en el caso de reprogramaciones y redistribuciones, enviar todas las actas.
- Padrón de entrega y recepción de alimentos, completa y legible (todas las hojas) siendo un documento de suma importancia como sustento de la entrega de productos a cada PPF y/o apoderado.

La UTLMC adjunta el link, donde se encuentran las IIEE con omisión de remisión de actas y padrones de la prestación del servicio alimentario del año 2023, con corte al 30.01.2024 a las 8:30 am.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1SWaLWxtgfMJtUMncKczwie4KA8kDahIP/edit?usp=s>
haring&ouid=112955075974113298639&rtpof=true&sd=true

En ese sentido, se solicita a sus Despachos realizar las acciones correspondientes, a fin de que los directores de las IIEE pendientes cumplan con remitir la documentación solicitada por la UTLMC.

[ANEXO EXP 76762-2024.pdf](#)

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0076762 CLAVE: F11C6B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Atentamente,

MEHS/ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PEREZ MASIAS Christian
David FAU 20330611023 soft
JEFE (e) DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2024/02/12 13:25:28



CASTILLO ROJAS Mario
Gustavo FAU 20330611023 soft
ABOGADO - OSSE
Doy V° B°
2024/02/12 10:08:21

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0076762 CLAVE: F11C6B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria
T: (01) 500-6177

